

 Libertad y Orden Ministerio de Minas y Energía República de Colombia	ACTA CAFAER No. 36	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 02
		Fecha: 25/02/2011

FECHA: Bogotá, 21 de noviembre de 2012.

HORA: 14:00 horas

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Federico Renjifo Vélez, Ministro de Minas y Energía
 Tomás González Estrada, Viceministro de Energía
 Alonso Cardona Delgado, Director de Energía Eléctrica

INVITADOS: Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General
 María Isabel Ulloa Cruz, Asesora Despacho del Ministro
 Ulpiano Plaza Pastrana, Asesor Despacho del Viceministro de Energía

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, la cual será presidida por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

Adicionalmente el Comité designa al Ingeniero Ulpiano Plaza Pastrana como Secretario Ad-hoc para la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAFAER.

A partir de lo anterior, el secretario Ad-Hoc propone el siguiente Orden del Día de la reunión:

ORDEN DEL DÍA:

El Secretario Ad-hoc informa la Agenda prevista para la reunión:

1. Verificación de Quórum
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación
3. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable
4. Proyectos en preparación o en viabilización

5. Presentación del Orden de Elegibilidad de Proyectos
6. Forma de ejecución de los proyectos aprobados
7. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos
8. Decisión sobre los proyectos

El Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día el CAFAER.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de Quórum

El Secretario Ad-Hoc informa que existe Quórum suficiente para deliberar y decidir toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del CAFAER establecidos en el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

2. Informe sobre recursos disponibles para asignación

Dentro de este punto el Secretario Ad-Hoc informa al CAFAER que el presupuesto asignado al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, para la vigencia 2012 corresponde a la suma de \$118.201'000.000.

Asimismo el Secretario manifiesta que en las reuniones anteriores del CAFAER del 12 de abril y del 26 de junio de 2012 se aprobaron proyectos de la siguiente manera:

- i) Reunión del 12 de abril de 2012, con Acta CAFAER 34: Proyectos aprobados por valor total de \$ 4.850'379.971, con financiación del 60% con vigencia ordinaria de 2012 equivalente a \$ 2.910'227.983 y del 40% con vigencia futura ordinaria de 2013 equivalente a \$ 1.940'151.988.
- ii) Reunión del 26 de junio de 2012, con Acta CAFAER 35: Proyectos aprobados por valor total de \$ 88.797'681.673, con financiación del 60% con vigencia ordinaria de 2012 equivalente a \$ 53.278'609.004 y del 40% con vigencia futura ordinaria de 2013 equivalente a \$ 35.519'072.669.

Para lo anterior se tuvo en cuenta los cronogramas de ejecución de obras iniciando en el 2012 con terminación en el 2013, y la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos por un valor de \$ 78.800'665.667 del fondo FAER recibido del Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio 5.2.3 del 15 de agosto de 2012.

De este modo quedan disponibles para aprobación de proyectos en la presente reunión \$ 62.012'163.013 de vigencia ordinaria de 2012 y \$ 41.341'441.009 de vigencia futura de 2013. Se expidió complementariamente el CDP No. 312 del 31 de julio de 2012 por el Grupo Financiero del Ministerio de Minas y Energía, por la suma de \$58.950'879.971 de vigencia ordinaria, lo que junto con el saldo disponible por \$ 2.089'772.017 del CDP No. 112 del 27 de marzo de 2012 de vigencia ordinaria y por \$ 971'511.025 del CDP No. 212 del 8 de mayo de 2012 de vigencia ordinaria acumula un valor de \$ 62.012'163.013 en CDPs disponibles No. 1, No. 2 y No. 3.



3. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable

Tal como se explicó en la reunión del 26 de junio de 2012 y teniendo en cuenta que asiste el nuevo Ministro de Minas y Energía, el Secretario Ad-Hoc pone en conocimiento del CAFAER el procedimiento aplicable para la elegibilidad de los proyectos que le son presentados en la presente reunión, en los siguientes términos:

- El Ministerio mediante Resolución 18 0465 del 27 de marzo de 2012 adoptó el Reglamento de las convocatorias para la presentación, evaluación y aprobación de los Planes de Expansión de Cobertura que presenten los Operadores de Red, así como para la asignación de recursos del FAER.
- En el artículo 3° de la citada disposición se estableció un régimen de transición para aprobar planes, programas y proyectos que se presenten para financiación, hasta tanto entre en vigencia el Reglamento de las convocatorias, que comenzará a regir a partir del 1° de febrero de 2013.
- Posteriormente en la Resolución 18 0712 del 11 de mayo de 2012 se modificó el artículo 3° de la Resolución 18 0465 de modo que se dispusieron ajustes para optimizar la asignación de recursos. Se determinaron 4 ponderadores para establecer el Orden de Elegibilidad de los Proyectos que cuenten con concepto de viabilidad técnica y financiera favorable por parte de la UPME. Los ponderadores se utilizan para tener en cuenta los criterios de eficiencia económica (costo por usuario), pobreza de la población (NBI), eficiencia de aumento de cobertura y destinación a proyectos que representen nuevos usuarios. Así se estableció la siguiente fórmula:

$$OEP = (X1 \cdot CUP) + (X2 \cdot COB) + (X3 \cdot NBI) + (X4 \cdot UN)$$

Donde:

$$X1=30\%; X2=30\%; X3=30\%; X4=10\%$$

Siendo:

OEP: Orden de Elegibilidad por Proyectos
 CUP: Índice de Costo por usuario
 COB: Índice de Cobertura por Proyecto
 NBI: Indicador de necesidades Básicas Insatisfechas
 UN: Usuarios Nuevos

- Asimismo, en la Resolución 18 0712 se estableció que en caso que haya proyectos de expansión de cobertura presentados por razones de orden público, desarrollo social y seguridad en el sistema, no será necesaria la aplicación de los ponderadores para asignarle a los mismos recursos de financiación.
- Se remitieron por parte de la UPME con concepto favorable del estudio de viabilidad técnica y financiera, los siguientes 46 proyectos por un valor total agregado de \$94.335'666.741:




- 1) CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS CANAIMA, MORAVIA Y BETANIA ALTA. MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA.
- 2) CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL CABUYO, COMUNEROS Y EL PLACER. MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA.
- 3) AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MT, BT INSTALACIÓN y MONTAJE DE TRANSFORMADORES, VEREDAS CORREGIMIENTO CARAÑO: AGUA BONITA, ALTO BRASIL, ALTO CALDAS, ALTO MIRADOR, ALTO PARAÍSO, ASENTAMIENTO HUMANO SUBNORMAL ALTO BONITO, ASENTAMIENTO HUMANO SUBNORMAL SAN CARLOS, CALDAS, EL CARAÑO, EL CONVENIO, EL HORIZONTE, EL PALMICHAL, LA ILUSIÓN, LA NUEVA PAZ, LA PAZ, LAS BRISAS, LAS DORADAS ALTAS, LOS GUAYABOS, NAZARETH, PARCELACIÓN BAJO BRASIL, SALADO, SAN FRANCISCO, TRAVESIAS, VILLARAS, CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO: ALTO BONITO, ARENOSA, BARCELONA, CAMPO HERMOSO, DAMAS ARriba, EL DIAMANTE, EL TERMINAL, LAS MINAS, LOS ANDES, SAN ISIDRO, VILLA DEL RIO, VILLA HERMOSA. CORREGIMIENTO VENECIA: ALTO VENECIA, BALKANES, EL MESON, LA LIBERTAD, PARCELACION LA PAZ, RONCERVALLES, VENECIA CENTRO, CORREGIMIENTO SAN MARTIN: COLOMBIA, EL VENADO, VEREDAS UNIDAS LA MIRANDA, LA TOMINEJO Y LA ARGENTINA, CORREGIMIENTO SAN PEDRO: LA PRIMAVERA, CORREGIMIENTO ORTEGUAZA: AGUA LINDA, ALTO PALMAR, AÑO NUEVO, BAJO SINAI, DIAMANTE, EL CEDRO, EL CHONTADURO, EL ROBLE, EL ZAFIRO, LA ASTILLA, LA ESPERANZA, LA ILUSION, LAS HERMOSAS, MIRAFLOREZ, SAN ANTONIO ATENAS, SAN CRISTOBAL ALTO, SAN CRISTOBAL, SANTANA LAS HERMOSAS, VILLANUEVA. MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETA.
- 4) CONSTRUCCION DE REDES DE M.T., B.T., Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN EL RESGUARDO TOGOIMA SECTOR LA TINAJA Y CHILPEL, SECTOR BARRO COLORADO Y LA ULPULA, SECTOR CENTRO; CHUMAL Y COQUIYO; RESGUARDO COHETANDO SECTORES LA ESTELA, EL RAMO Y LA CRUZ; RESGUARDO VITONCO, MONTECRUZ, SECTOR EL ESCOBAL; RESGUARDO BELACAZAR SECTOR CHANYO. MUNICIPIO DE PAEZ – CAUCA.
- 5) CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS LOMAS DE HILARCO Y CHENCHE BUENOS AIRES. MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.
- 6) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL RESGUARDO INDIGENA CHENCHE BALSILLAS. MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.
- 7) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL RESGUARDO INDIGENA CHENCHE AMAYARCO. MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.
- 8) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS ROSARIO Y ACEVEDO Y GOMEZ. MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.
- 9) ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS COLOYA, LA REFORMA Y LAS ROSAS. MUNICIPIO DE LERIDA – TOLIMA.
- 10) ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS ALFOMBRALES, PAJONALES Y EL RECODO. MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA.
- 11) CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN LAS VEREDAS DE LA CIENAGA, LA MARIA, LOS GALGOS, MANICEROS, MEDIA FALDA Y TINAJAS. MUNICIPIO DE ITUANGO – ANTIOQUIA.



- 12) ELECTRIIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS LA PALMILLITA Y MESA DE RIO RECIO. MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA.
- 13) CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LAS VEREDAS RESGUARDO DE MAYASQUER Y RESGUARDO DE CHILES. MUNICIPIO CUMBAL – NARIÑO.
- 14) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SAN ISIDRO LA CIMA. MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA.
- 15) CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS DE: NAPOLES SECTOR I, NAPOLES SECTOR II, BELLAVISTA Y CHORRILLOS. MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA.
- 16) CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE M.T. B.T. Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION EN LAS VEREDAS CHILIGLO SECTOR COMUNERO-LA PRADERA, HATO VIEJO SAN ALFONSO PATICO, RIO CLARO, PENISIGO, EL JIGUAL SECTOR CAMPO ALEGRE JOSEFINAS, COBALO SECTOR AGUA AMARILLA, CAMPAMENTO, CUARE SECTOR ALTO Y SECTOR BAJO, LA PALMA. MUNICIPIO DE PURACE – CAUCA.
- 17) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA BUENOS AIRES. MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA.
- 18) ELECTRIFICACION VEREDAS BETULIA, EL ROCIO, SAMARIA Y ENTREVALLES. MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA – TOLIMA.
- 19) CONSTRUCCION DE REDES MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS: PUENTE NACIONAL, SAN MIGUEL, ALBANIA, BETULIA, CARCASI, EL CARMEN DE CHUCURI, SIMACOTA, ARATOCA, SANTA BARBARA, RIONEGRO, EL GUACAMAYO, SAN ANDRES Y VILLANUEVA. – SANTANDER.
- 20) CONSTRUCCION DE REDES DE MT, BT, MONTAJE DE S/E DE DISTRIBUCION DE LAS VEREDAS: GUAYABAL, GUASIMO, LAGUNA, LAJITA, PAULINA, CHULA, SACHAMATES Y TABLONCITO. MUNICIPIO DE PATIA – CAUCA.
- 21) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS: SAN LUCAS, LA PRIMAVERA, CAÑO TRIUNFO Y PATIO BONITO. MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE.
- 22) AMPLIAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS VEREDAS SAN PEDRO, CRUZ VERDE, LA PRIMAVERA, GUACAMAYAS, ISABELES, SANTA HELENA, EL CEIBO, CHITACOTE, LLANO PEREZ, BUJIO, CHAPARRAL, UNE, TEISLANDIA Y CAMPO HERMOSO. MUNICIPIO DE TAMARA – CASANARE.
- 23) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CARACOLICITO. MUNICIPIO DE COPEY – CESAR.
- 24) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL DE LAS VEREDAS: PUERTO TOLIMA, BUENA VISTA II, PLAYA GUIO Y EL RETIRO. MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE.
- 25) CONSTRUCCION DE LA LINEA 34,5 KV MAGANGUE - YATI Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION YATI. MUNICIPIO DE MAGANGUE – BOLIVAR.
- 26) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION VEREDAS POTRERITOS, CANOAS SAN ROQUE, CANOAS LA VAGA, SANTA RITA LA MINA, BALSILLAS, ACEITUNO, LA SONRISA, MORAS,

UFP

JESUS MARIA OVIEDO, DIAMANTE, AGUA FRIA, ANDES ESTRELLA, JAZMINIA Y JAZMIN.
MUNICIPIO DE ATACO – TOLIMA.

- 27) ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS LA PRADERA, UNION CORONILLO, ALTAMIRA, PARAISO, LA LINDOSA, LA CORTES, LOS ANGELES Y LA BEGONIA. MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.
- 28) CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MT Y BT EN LAS VEREDAS CRISTALES, CRISTALINA, CIRCASIA, GUAYABALES, SANTA MARTA, CRISTO REY, QUEBRADONIA, PUEBLO NUEVO Y COLONIA NUEVA. MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO.
- 29) CONSTRUCCION AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE MT, BT Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL CORREGIMIENTO CABUYAL: VEREDA NAVARRO, CORREGIMIENTO FONDAS: VEREDAS CHAPA - CHAPA SECTOR EL MOJON, CORREGIMIENTO GRANADA TABLERAL: VEREDAS BELEN, EL MIRADOR, FINLANDIA, GRANADA LLANOS, GRANADA TABLERAL, LA CALERA (SECTORES EL CERRO Y BARANDAS), LOS ALPES, CORREGIMIENTO HUISITO: VEREDAS LLANITOS, SAN PEDRO, RIO CLARO, CORREGIMIENTO LA GALLERA: VEREDAS EL ROSAL, LA GALLERA, LA PALMA, VISTA HERMOSA, CORREGIMIENTO LA PALOMA: VEREDAS ALBANIA, BARAYA, BARRANQUILLA, BUENA VISTA, LA PALOMA, LA PAZ (SECTORES LA POCETA, PARTE BAJA JUANAMBU, PARTE ALTA), LAS CHÚCARAS, MADROÑO, TAMAO, CORREGIMIENTO LOS ANAYES: VEREDA QDA. HONDA, CORREGIMIENTO LOS ANDES: VEREDA LA COSTEÑITA, CORREGIMIENTO PANDIGUANDO: VEREDAS EL CRUCERO, PITA, CORREGIMIENTO PLAYA RICA: VEREDA PLAYA RICA (SECTOR SAN JOSÉ), CORREGIMIENTO QUILCACÉ: VEREDAS BOJOLEO, DIEZ DE ABRIL, EL JAGUAL, EL LIMON, LA ALIANZA (SECTOR MANAGUEI), LA VENTANA, LOMA LARGA - QUILCACÉ, PEÑAS BLANCAS, PUERTA LLAVE, CORREGIMIENTO CUATRO ESQUINAS: VEREDA LAS HUERTAS. MUNICIPIO DE EL TAMBO – CAUCA.
- 30) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS SANTA ELENA SECTOR ROMERICO Y VEREDA EL VOGA SECTORES MARAVELES Y EL CORTIJO. MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA.
- 31) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL RESGUARDO INDIGENA AGUA FRIA. MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.
- 32) CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS: ALTO ANDES, SAN FERNANDO Y BARRIALOZA. MUNICIPIO DE MESETAS – META.
- 33) ELECTRIFICACION RURAL DE LA VEREDA LOS PINOS. MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA.
- 34) ELECTRIFICACION RURAL DE LA VEREDA RIONEGRO. MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA.
- 35) ELECTRIFICACION RURAL DE LA VEREDA GUADUALEJA. MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA.
- 36) ELECTRIFICACION RURAL DE LA VEREDA LA PORFIA. MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA.
- 37) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA DOMINGUEKA. MUNICIPIO DE DIBULLA – GUAJIRA.

Página 6 de 12

- 38) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA TOTUMITO. MUNICIPIO DE TALAMALAMEQUE – CESAR.
- 39) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SANTA ROSA. MUNICIPIO DE TALAMALAMEQUE – CESAR.
- 40) ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS ALEJANDRIA, LA LAGUNA, LA LIBERTAD Y SANTA RITA. MUNICIPIO DE EL COPEY – CESAR.
- 41) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA VILLA DURAN. MUNICIPIO DE VILLA NUEVA – GUAJIRA.
- 42) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SAN AGUSTIN. MUNICIPIO DE VILLA NUEVA – GUAJIRA.
- 43) PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL VEREDAS LAS PULGAS, LA OSCURANA, NI SE SABE, UNION CARATE Y PRIMAVERA. MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA.
- 44) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA SABANA DE VENADO. MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.
- 45) ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CAIMANERA. MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.
- (46) CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION VEREDAS: BOCAS DE PORE, CAFIFIES, CURIMINA, LA MACOLLA, MIRALINDO, REGALITO Y SAN RAFAEL. MUNICIPIO DE PORE – CASANARE.

4. Proyectos en preparación o en viabilización

Dentro de este punto el Secretario ad-hoc informa al CAFAER que en la UPME se encuentran 53 proyectos en estudio de viabilidad por un valor total de \$98.918'018.605 que no incluyen los proyectos presentados en esta reunión.

5. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Elegibilidad de Proyectos

En desarrollo de este punto el Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité el Orden de Elegibilidad de Proyectos, de acuerdo con la siguiente tabla, para lo cual fueron aplicados los parámetros de la Resolución del 18 0712 de 11 de mayo de 2012 como se explicó en el numeral 3 anterior, lo que favorece aquellos proyectos con mayor eficiencia en la distribución teniendo en cuenta los limitados recursos del FAER.

A continuación se presenta la tabla resumen con el Orden de Elegibilidad FAER de mayor puntaje a menor puntaje (primera columna)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD FAER									
ORDEN ELEGIBILIDAD FAER	DEPTO	MUNICIPIO	CUP (min/proy)	COB	NBI rural	UN	VALOR PROYECTO	VIVIENDAS BENEFICIARIAS	COSTO POR USUARIO DEL FAER
			30%	30%	30%	10%			
0,763	BOLIVAR	MAGANGUE	1,00	1,00	0,54	0	\$ 3.627.435.135	7047	\$ 514.749
0,419	GUAVIARE	EL RETORNO	0,04	0,02	1,00	1	\$ 1.686.994.597	138	\$ 12.224.599

Up

Y

Acta CAFAER No. 36 - 21 de noviembre de 2012

0,417	META	MESETAS	0,04	0,01	1,00	1	\$	1.132.023.692	97	\$	11.670.347
0,409	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	0,06	0,00	0,97	1	\$	277.794.938	31	\$	8.961.127
0,402	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	0,03	0,00	0,97	1	\$	372.705.469	24	\$	15.529.395
0,389	TOLIMA	COYAIMA	0,15	0,03	0,78	1	\$	812.938.550	234	\$	3.474.096
0,386	MAGDALENA	EL BANCO	0,11	0,01	0,83	1	\$	374.121.212	83	\$	4.507.484
0,383	CASANARE	TAMARA	0,05	0,06	0,84	1	\$	4.295.948.163	395	\$	10.875.818
0,373	TOLIMA	COYAIMA	0,11	0,02	0,78	1	\$	675.238.906	143	\$	4.721.950
0,369	CORDOBA	PLANETA RICA	0,05	0,02	0,83	1	\$	1.139.896.656	121	\$	9.420.634
0,367	TOLIMA	ATACO	0,06	0,08	0,76	1	\$	5.152.882.234	558	\$	9.234.556
0,365	MAGDALENA	EL BANCO	0,05	0,00	0,83	1	\$	356.542.470	34	\$	10.486.543
0,364	TOLIMA	COYAIMA	0,08	0,02	0,78	1	\$	1.089.578.576	160	\$	6.809.866
0,361	TOLIMA	COYAIMA	0,07	0,02	0,78	1	\$	1.300.747.912	167	\$	7.788.910
0,360	TOLIMA	COYAIMA	0,06	0,03	0,78	1	\$	1.513.519.611	177	\$	8.550.958
0,359	ANTIOQUIA	ITUANGO	0,06	0,02	0,79	1	\$	1.115.265.600	123	\$	9.067.200
0,354	LA GUAJIRA	DIBULLA	0,12	0,02	0,71	1	\$	492.590.298	116	\$	4.246.468
0,352	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	0,04	0,03	0,77	1	\$	2.677.767.155	201	\$	13.322.225
0,350	CAUCA	PAEZ	0,10	0,05	0,68	1	\$	1.963.708.071	373	\$	5.264.633
0,348	TOLIMA	CHAPARRAL	0,07	0,03	0,73	1	\$	1.638.135.157	221	\$	7.412.376
0,345	CAUCA	EL TAMBO	0,05	0,19	0,57	1	\$	14.883.656.555	1367	\$	10.887.825
0,341	TOLIMA	RIOBLANCO	0,07	0,00	0,73	1	\$	181.509.180	26	\$	6.981.122
0,333	TOLIMA	RIOBLANCO	0,04	0,01	0,73	1	\$	875.390.032	69	\$	12.686.812
0,332	TOLIMA	RIOBLANCO	0,04	0,01	0,73	1	\$	437.136.361	36	\$	12.142.677
0,330	TOLIMA	RIOBLANCO	0,04	0,00	0,73	1	\$	321.495.595	24	\$	13.395.650
0,330	CASANARE	PORE	0,04	0,04	0,69	1	\$	3.360.579.929	256	\$	13.127.265
0,329	TOLIMA	RIOBLANCO	0,03	0,00	0,73	1	\$	438.246.904	29	\$	15.111.962
0,324	SANTANDER	PUENTE NACIONAL, SAN MIGUEL, ALBANIA, BETULIA, CARCASI, EL CARMEN DE CHUCURI, SIMACOTA, ARATOCA, SANTA BARBARA, RIONEGRO, EL GUCAMAYO, SAN ANDRES Y VILLANUEVA	0,06	0,16	0,52	1	\$	9.381.629.653	1161	\$	8.080.646
0,311	CESAR	EL COPEY	0,03	0,02	0,66	1	\$	1.693.701.906	109	\$	15.538.550
0,309	CESAR	EL COPEY	0,04	0,00	0,66	1	\$	180.177.687	14	\$	12.869.835
0,308	CESAR	TAMALAMEQUE	0,03	0,01	0,65	1	\$	947.643.746	60	\$	15.794.062
0,307	CESAR	TAMALAMEQUE	0,03	0,00	0,65	1	\$	403.867.026	27	\$	14.958.038
0,303	CAUCA	CALOTO	0,08	0,02	0,58	1	\$	914.253.591	136	\$	6.722.453
0,288	CAQUETA	FLORENCIA	0,04	0,15	0,44	1	\$	12.570.156.999	1045	\$	12.028.858
0,275	CAUCA	PURACE	0,05	0,02	0,51	1	\$	1.944.131.043	172	\$	11.303.087
0,265	NARIÑO	CUMBAL	0,07	0,05	0,42	1	\$	2.663.725.135	383	\$	6.954.896
0,265	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0,04	0,03	0,48	1	\$	2.612.188.901	216	\$	12.093.467
0,244	CAUCA	PATIA	0,03	0,01	0,43	1	\$	1.325.147.045	89	\$	14.889.293
0,241	TOLIMA	MURILLO	0,04	0,01	0,42	1	\$	848.170.420	62	\$	13.680.168
0,237	TOLIMA	VENADILLO	0,03	0,00	0,43	1	\$	352.117.884	19	\$	18.532.520
0,229	TOLIMA	RONCESVALLES	0,03	0,01	0,39	1	\$	1.275.098.201	75	\$	17.001.309
0,229	TOLIMA	IBAGUE	0,05	0,00	0,38	1	\$	306.732.986	29	\$	10.577.000
0,214	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	0,04	0,01	0,32	1	\$	1.147.655.992	99	\$	11.592.485
0,211	TOLIMA	VILLA HERMOSA	0,02	0,01	0,33	1	\$	2.118.895.814	99	\$	21.402.988
0,210	TOLIMA	LERIDA	0,04	0,01	0,32	1	\$	791.081.040	55	\$	14.383.292
0,188	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	0,05	0,01	0,23	1	\$	665.442.714	70	\$	9.506.324
TOT AL							\$	94.335.666.741	16170		

Sobre la asignación de recursos de vigencias 2012 y 2013 para los proyectos a aprobar, el Secretario Ad-Hoc propone a los miembros del Comité la siguiente proporción de aprobación

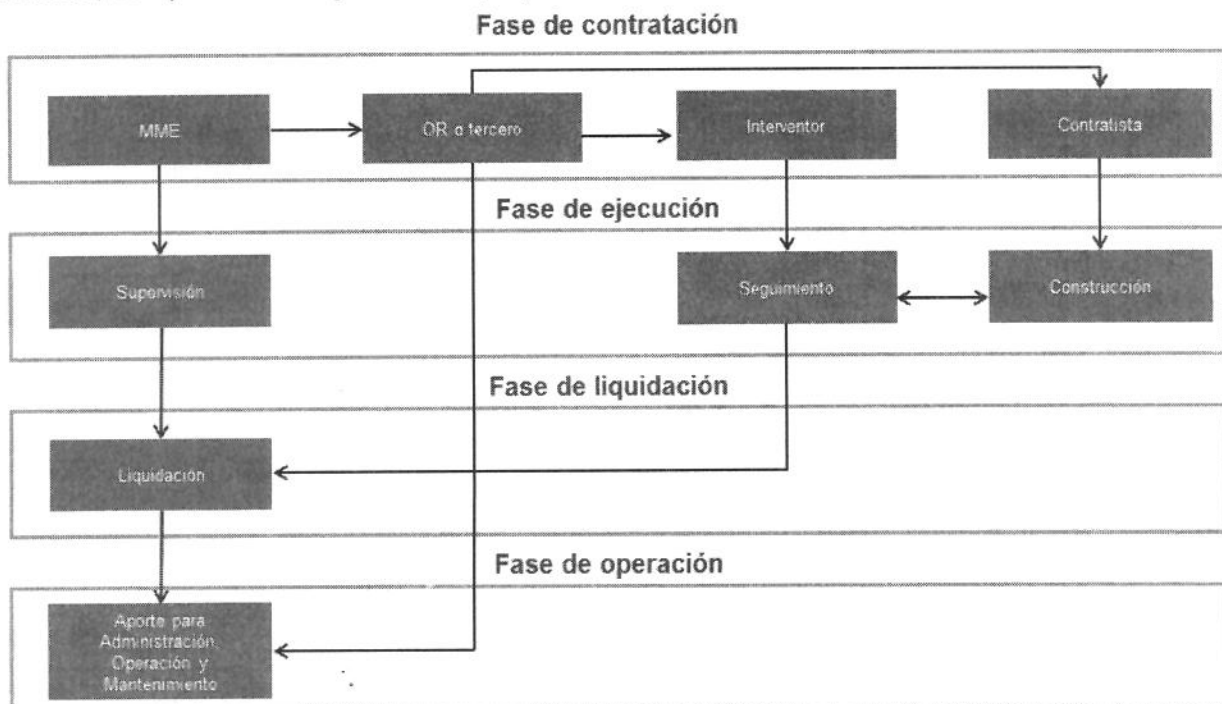
similar a la propuesta en la reunión del 26 de junio pasada: i) El 60% del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2012 y ii) El saldo del 40% con vigencia futura 2013.

Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia que ha tenido el Ministerio de Minas y Energía en lo referente a los plazos de ejecución de los proyectos y alcance de los mismos, lo cual ha conllevado a que los términos acordados en la mayoría de los proyectos no pueden ser finalizados dentro de la respectiva vigencia fiscal y por lo tanto estos se culminan en el año 2013.

6. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

El Secretario Ad-Hoc explica para información de los miembros del Comité y teniendo en cuenta que asiste el nuevo Ministro de Minas y Energía, la forma de ejecución de los proyectos analizada por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la gráfica que se observa adelante, para lo cual el Operador de Red se obliga a i) Prestar la asistencia técnica, administrar los aportes del FAER y energizar los activos mediante la suscripción de los contratos requeridos para adelantar las obras, así como la interventoría técnica y ii) Desarrollar por 20 años las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura construida, efectuando la reposición de activos, de ser necesario. Para lo anterior ha sido considerado por la Oficina Asesora Jurídica y por la Dirección de Energía Eléctrica que el Operador de Red tiene cargos por uso regulados por ser monopolio natural y que de acuerdo con la Resolución CREG 070 de 1998 (Reglamento de Distribución) el Operador de Red es la persona encargada de las inversiones así como de la operación y mantenimiento de todo o parte de un SDL y que los activos pueden ser de su propiedad o de un tercero.

Adicionalmente, para el caso de proyectos de reposición y rehabilitación de la infraestructura existente para el mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica, el Operador de Red es quien asegura que la contratación de las obras para la infraestructura construida, cumpla con el objeto de los proyectos.



Upp

Qad

En el evento que el Operador de Red no desee administrar los aportes del fondo FAER para la construcción de la nueva infraestructura, se acudirá a la figura de la contratación directa a que hace referencia el numeral 4 del artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012, mediante la suscripción de contratos interadministrativos.

7. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos

El Comité revisa las fórmulas de priorización y su aplicación así como el hecho que hay proyecto en estudio de viabilidad de parte de la UPME. Sin embargo, considera que se hace necesario aprobar proyectos hasta un punto en que se espera que algunos de los proyectos que obtendrán concepto de viabilidad Favorable de la UPME pendientes por evaluar de acuerdo con lo mencionado en el numeral 4 anterior, tendrán mejores indicadores de elegibilidad que algunos de los presentados en la presente reunión, lo que permite aumentar la eficiencia de la asignación.

Por lo anterior el CAFAER determina que la línea de corte de los proyectos a aprobar ordenados corresponde al proyecto cuyo costo por usuarios se eleva por encima de los \$ 18'000.000 siempre y cuando no se supere el valor límite de asignación estipulado en el numeral 2 anterior. Para la próxima reunión del CAFAER antes de finalizar el año, se volverán a evaluar los proyectos presentados no aprobados con el fin de asignarles recursos a falta de proyectos con mejores indicadores.

8. Decisión sobre los proyectos

El CAFAER aprueba los proyectos presentados hasta el valor acumulado total de \$87.678'642.110 que benefician a 8.677 familias en aumento de cobertura y a 7.047 familias en mejoramiento del servicio de energía eléctrica. A partir de lo anterior se destinan recursos de la vigencia ordinaria 2012 por \$ 52.607'185.266 y de vigencia futura 2013 por \$ 35.071'456.844 según la siguiente tabla, sin que se exceda el valor tope determinado en el numeral 2 anterior:

ORDEN ELEGIBILIDAD FAER	DEPTO	MUNICIPIO	CUP (min/p roy)	COB	NBI rural	UN	VALOR PROYECTO	VIVIENDAS BENEFICIARIAS	COSTO POR USUARIO DEL FAER
			30%	30%	30%	10%			
0,763	BOLIVAR	MANGUE	1,00	1,00	0,54	0	\$ 3.627.435.135	7047	\$ 514.749
0,419	GUAVIARE	EL RETORNO	0,04	0,02	1,00	1	\$ 1.686.994.597	138	\$ 12.224.599
0,417	META	MESETAS	0,04	0,01	1,00	1	\$ 1.132.023.692	97	\$ 11.670.347
0,409	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	0,06	0,00	0,97	1	\$ 277.794.938	31	\$ 8.961.127
0,402	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	0,03	0,00	0,97	1	\$ 372.705.469	24	\$ 15.529.395
0,389	TOLIMA	COYAIMA	0,15	0,03	0,78	1	\$ 812.938.550	234	\$ 3.474.096
0,386	MAGDALENA	EL BANCO	0,11	0,01	0,83	1	\$ 374.121.212	83	\$ 4.507.484
0,383	CASANARE	TAMARA	0,05	0,06	0,84	1	\$ 4.295.948.163	395	\$ 10.875.818

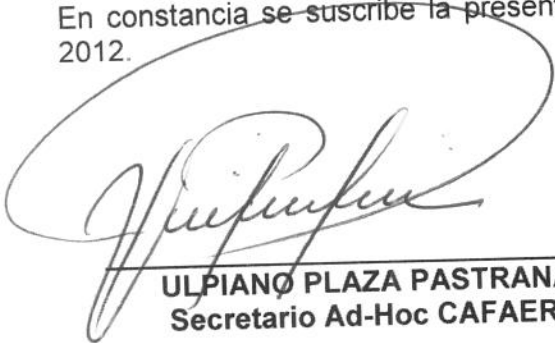
0,373	TOLIMA	COYAIMA	0,11	0,02	0,78	1	\$ 675.238.906	143	\$ 4.721.950
0,369	CORDOBA	PLANETA RICA	0,05	0,02	0,83	1	\$ 1.139.896.656	121	\$ 9.420.634
0,367	TOLIMA	ATACO	0,06	0,08	0,76	1	\$ 5.152.882.234	558	\$ 9.234.556
0,365	MAGDALENA	EL BANCO	0,05	0,00	0,83	1	\$ 356.542.470	34	\$ 10.486.543
0,364	TOLIMA	COYAIMA	0,08	0,02	0,78	1	\$ 1.089.578.576	160	\$ 6.809.866
0,361	TOLIMA	COYAIMA	0,07	0,02	0,78	1	\$ 1.300.747.912	167	\$ 7.788.910
0,360	TOLIMA	COYAIMA	0,06	0,03	0,78	1	\$ 1.513.519.611	177	\$ 8.550.958
0,359	ANTIOQUIA	ITUANGO	0,06	0,02	0,79	1	\$ 1.115.265.600	123	\$ 9.067.200
0,354	LA GUAJIRA	DIBULLA	0,12	0,02	0,71	1	\$ 492.590.298	116	\$ 4.246.468
0,352	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	0,04	0,03	0,77	1	\$ 2.677.767.155	201	\$ 13.322.225
0,350	CAUCA	PAEZ	0,10	0,05	0,68	1	\$ 1.963.708.071	373	\$ 5.264.633
0,348	TOLIMA	CHAPARRAL	0,07	0,03	0,73	1	\$ 1.638.135.157	221	\$ 7.412.376
0,345	CAUCA	EL TAMBO	0,05	0,19	0,57	1	\$ 14.883.656.555	1367	\$ 10.887.825
0,341	TOLIMA	RIOBLANCO	0,07	0,00	0,73	1	\$ 181.509.180	26	\$ 6.981.122
0,333	TOLIMA	RIOBLANCO	0,04	0,01	0,73	1	\$ 875.390.032	69	\$ 12.686.812
0,332	TOLIMA	RIOBLANCO	0,04	0,01	0,73	1	\$ 437.136.361	36	\$ 12.142.677
0,330	TOLIMA	RIOBLANCO	0,04	0,00	0,73	1	\$ 321.495.595	24	\$ 13.395.650
0,330	CASANARE	PORE	0,04	0,04	0,69	1	\$ 3.360.579.929	256	\$ 13.127.265
0,329	TOLIMA	RIOBLANCO	0,03	0,00	0,73	1	\$ 438.246.904	29	\$ 15.111.962
0,324	SANTANDER	PUENTE NACIONAL, SAN MIGUEL, ALBANIA, BETULIA, CARCASI, EL CARMEN DE CHUCURI, SIMACOTA, ARATOCA, SANTA BARBARA, RIONEGRO, EL GUCAMAYO, SAN ANDRES Y VILLANUEVA	0,06	0,16	0,52	1	\$ 9.381.629.653	1161	\$ 8.080.646
0,311	CESAR	EL COPEY	0,03	0,02	0,66	1	\$ 1.693.701.906	109	\$ 15.538.550
0,309	CESAR	EL COPEY	0,04	0,00	0,66	1	\$ 180.177.687	14	\$ 12.869.835
0,308	CESAR	TAMALAMEQUE	0,03	0,01	0,65	1	\$ 947.643.746	60	\$ 15.794.062
0,307	CESAR	TAMALAMEQUE	0,03	0,00	0,65	1	\$ 403.867.026	27	\$ 14.958.038
0,303	CAUCA	CALOTO	0,08	0,02	0,58	1	\$ 914.253.591	136	\$ 6.722.453
0,288	CAQUETA	FLORENCIA	0,04	0,15	0,44	1	\$ 12.570.156.999	1045	\$ 12.028.858
0,275	CAUCA	PURACE	0,05	0,02	0,51	1	\$ 1.944.131.043	172	\$ 11.303.087
0,265	NARIÑO	CUMBAL	0,07	0,05	0,42	1	\$ 2.663.725.135	383	\$ 6.954.896
0,265	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0,04	0,03	0,48	1	\$ 2.612.188.901	216	\$ 12.093.467
0,244	CAUCA	PATIA	0,03	0,01	0,43	1	\$ 1.325.147.045	89	\$ 14.889.293
0,241	TOLIMA	MURILLO	0,04	0,01	0,42	1	\$ 848.170.420	62	\$ 13.680.168
TOTAL							\$ 87.678.642.110	15724	

UPP

Jaco

El CAFAER instruye al Secretario Ad-Hoc tener en cuenta que los proyectos que no hayan sido aprobados en la presente reunión, pueden participar en el siguiente Orden de Elegibilidad que se presente para la siguiente reunión del CAFAER.

En constancia se suscribe la presente Acta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2012.



ULPIANO PLAZA PASTRANA
Secretario Ad-Hoc CAFAER



FEDERICO RENJIFO VELÉZ
Ministro de Minas y Energía



Revisó: ALONSO M. CARDONA